

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 12 de julio de 2000, a las diez horas diez minutos de su mañana.

Tipo de licitación: 16.500.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 20 de septiembre de 2000, a las nueve horas cuarenta minutos de su mañana.

Tipo de licitación: 12.375.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 18 de octubre de 2000, a las nueve horas cuarenta minutos de su mañana.

Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de cuenta: 245900001020/97.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Local de vivienda denominada vivienda 2, planta 12, avenida de Donostiarra, número 1, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al tomo 1.600, libro 199, folio 113, finca registral 13.789, inscripción quinta.

Madrid, 11 de abril de 2000.—La Secretaria.—22.308.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 283/1996, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de La Caixa, contra don Urbano Pérez del Hierro y doña María Ángeles Fernández Blanco, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2403, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente, en su caso, de notificación en forma a los ejecutados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 7.385. Inscrita en los folios 189 al 192 del libro 630 del tomo 637 de Pozuelo de Alarcón y valorada pericialmente en la suma de 29.993.016 pesetas.

Majadahonda, 7 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—22.064.

MARCHENA

Edicto

Don Juan Pablo Álvarez Vargas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Marchena y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 10/99, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra don José Manuel Trigueros Barrera y doña María del Carmen Rodríguez Portillo, ambos en situación procesal de rebeldía, en los que ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once treinta horas.

La primera con el tipo de tasación, el día 31 de marzo de 2000.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación el día 3 de julio de 2000.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 2000.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, ingresándolo en cuenta de este expediente abierta en la sucursal de Marchena de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3979000017001099, el 20 por 100 del señalado como tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que pueden hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda en la responsabilidad de las mismas.

Que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo ser examinados por quienes interesen concurrir a las subastas.

Bienes que salen a subasta

1. Finca rústica, al sitio de la Media Legua, término de Paradas, con una superficie de 4 hectáreas, 51 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena, al tomo 879, libro 237, folio 181, finca número 17.835. Justipreciada en 7.680.600 pesetas.